



Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
PROT. BASES DE PROMOCION otorgado el 03 de Septiembre de 2024
reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Juan Francisco Alamos Ovejero.-

Huérfanos 979, Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 11905 - 2024.-

Santiago, 05 de Septiembre de 2024.-



123456819858
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456819858.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F5216-123456819858.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 11.905-2024

OT.26398//PSM



PROTOCOLIZADO

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCION

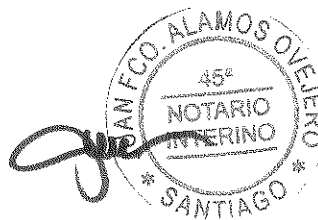
“GIFT CARD EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS”

EDIFICIO LOS ALRECES 2222, ÑUÑO A

INMOBILIARIA LOS ALERCES 2222 SpA

Se deja constancia que; Protocolización de Bases y Condiciones de Promoción “Gift Card Evento Especial Sala De Ventas”, de Edificio Los Alerces 2222, Ñuñoa, de **INMOBILIARIA LOS ALERCES 2222 SpA**, que consta de dos páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número once mil novecientos cinco guion dos mil veinticuatro.-

Santiago, 03 de Septiembre de 2024.- DOY FE.-



JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO

Notario Público Interino

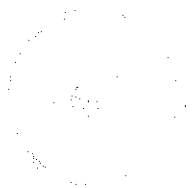
45ª Notaria de Santiago

Pag: 2/7

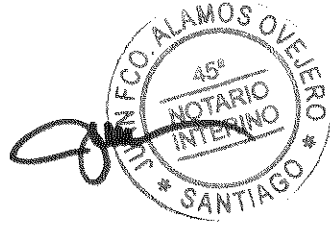


Certificado Nº 123456819858
Verifique validez en <http://www.feljas.cl>

51351000
816



INUTILIZADA ESTA PAGINA



Certificado
123456819858
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

PROT. N°	M. 905-2024.
FECHA	03/09/2024-
N° HOJAS	2

GIFT CARD EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS

EDIFICIO LOS ALERCES 2222, ÑUÑO A

En Santiago, República de Chile, a 3 de septiembre de 2024, **INMOBILIARIA LOS ALERCES 2222 SpA**, rut n° 76.994.045-6 representada por don **JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY**, cédula de identidad número 10.234.510-k, y don **RODRIGO BOISIER BIERSCHWALE**, cédula de identidad N° 13.234.525-2, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Santa María número 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también "Organizadora" o "Vendedora"), implementará una promoción denominada "**GIFT CARD EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS**", conforme a las condiciones que a continuación se detallan, en adelante, la "**Promoción**":

I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

La Organizadora es filial de Inmobiliaria Manquehue y se encuentra desarrollando el Edificio Los Alerces 2222, el "Proyecto".

La Organizadora efectúa esta promoción con el propósito de promover la adquisición de las unidades de vivienda del Proyecto, en adelante, los "Inmuebles".

El Proyecto puede tener unidades en verde (cuando aún no cuentan con recepción municipal), y de entrega inmediata (al obtener la recepción municipal). Esta información la entregan los vendedores al momento de suscribir la carta oferta.

II.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción está dirigida a aquellas personas naturales o jurídicas que ofrezcan adquirir, y finalmente suscriban una reserva durante el día sábado 7 de septiembre de 2024 en la sala de ventas, y una promesa de compraventa o compraventa, cumpliéndose todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.

III.- PROMOCIÓN.

Cumplíndose los requisitos objeto de estas bases, la Vendedora entregará al promitente comprador:

- a) una Gift Card por **\$500.000** (quinientos mil pesos), de suscribir una reserva en la Sala de Ventas del Proyecto durante el día sábado 7 de septiembre de 2024 y promesa de compraventa durante el mes de septiembre 2024, o
- b) una Gift Card por **\$1.000.000** (un millón de pesos) si, además de la reserva y promesa señaladas en la letra a) precedente, suscribe su contrato de compraventa por el inmueble dentro del mes de septiembre 2024.

Se entiende por *Gift Card* un instrumento intransferible y no canjeable en dinero, que el Referido o el Recomendador, cumpliendo los requisitos indicados en el presente instrumento, deberá hacer efectivo por compras de bienes muebles en cualquiera de las sucursales de las tiendas Cencosud: Jumbo, Paris, Santa Isabel y/o Easy, por los montos antes indicados.

Una vez entregada la *Gift Card*, la responsabilidad respecto de los bienes que adquieran en virtud de la *Gift Card*, así como respecto de las compras, devoluciones, garantías, etc.,



será de las referidas tiendas. En consecuencia, una vez entregada la *Gift Card*, cualquier reclamo a su respecto, deberá ser resuelto por la respectiva multitienda.

IV.- REQUISITOS DE LA ENTREGA DE LA *GIFT CARD*.

Las *Gift Card* serán entregadas tras el cumplimiento copulativo de lo siguiente:

- a) Solicitud de las *Gift Card* de parte del promitente comprador que haya cumplido los requisitos.
Se deja expresa constancia de que si, finalmente, el beneficiado con la promoción no adquiere el inmueble, la Organizadora sumará, a la multa señalada en la escritura, la suma equivalente a la *Gift Card*.
- b) Confirmación del departamento de ventas de la Vendedora, de que se ha dado cumplimiento a los requisitos de la promoción y entrega de la *Gift Card*.


Cumplidas las bases, las *Gift Card* serán entregadas 60 días después de su solicitud.

V.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción se aplica respecto de aquellas promesas suscritas hasta el 30 de septiembre de 2024, respecto de la letra a), y de aquellas compraventas suscritas hasta el 30 de septiembre de 2024, respecto de la letra b).

VI.- CONDICIONES GENERALES.

- a) La promoción *GIFT CARD EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS*, es acumulable a otras promociones o descuentos siempre y cuando sea informado previamente por la sociedad Vendedora.
- b) La promoción no aplica en caso de solicitud de cambio de inmueble dentro del Proyecto o desde otro proyecto de una filial de Inmobiliaria Manquehue S.A., aunque hayan visitado la sala de ventas y hayan suscrito una modificación dentro de las fechas señaladas en esta promoción.
- c) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan desde ya a la Vendedora, para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- d) Los promitentes compradores de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- e) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- f) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- g) Las presentes bases y sus prórrogas, modificaciones o complementaciones, serán suscritas por el representante legal de la vendedora, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Francisco Alamos Ovejero. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

Powered by
 Firma electrónica avanzada
RODRIGO JAVIER
BOISIER BIRSCHWALE
2024.09.03 11:38:05 -0400


RODRIGO BOISIER BIRSCHWALE JUAN EDUARDO BAUZÁ RAMSAY
p.p. Inmobiliaria Los Alerces 2222 SpA



Certificado
123456819858
Verifique validez
<http://www.fojas.>



PARA INCORPORAR A CARTA OFERTA

GIFT CARD EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS

Anotar antes de la frase final de las Cartas Ofertas que dice: "Para todos los efectos de la presente oferta señalo como domicilio la ciudad y comuna de Santiago.", la siguiente frase nueva:

"La presente Carta Oferta está sujeta a las Bases de la Promoción **GIFT CARD EVENTO ESPECIAL SALA DE VENTAS** dictadas con fecha 3 de septiembre del año 2024, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Francisco Álamos Ovejero, documento que acepto en todas sus partes.

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456819858
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456819858
Verifique validez
<http://www.fojas.>

